



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 80/2016-INC1.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, treinta de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

EXPEDIENTE: RAP 80/2016-
INC-1

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD

RESPONSABLE:

ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ Y
OTRO

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintinueve de diciembre del dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al **Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de fecha veintinueve de diciembre del dos mil dieciséis, signado por el Magistrado Presidente ante la Secretaría General de Acuerdos, ambos de este Tribunal, por el cual se turnan a su ponencia diversos escritos, junto con el expediente respectivo, para que determine lo que en derecho proceda.

Vista la cuenta, **se acuerda:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación referida en el acuerdo supracitado, mediante la cual los signantes realizan diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de catorce de diciembre del año en curso, dictada por el Pleno de este Tribunal, en la resolución incidental al rubro citada.

En consecuencia, agréguese a los autos del presente asunto para que surta sus efectos conforme a derecho, y devuélvase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para los efectos conducentes.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**